

**Santander Multigestión,
Fondo de Inversión
(anteriormente denominado
Santander Revalorización
Activa, Fondo de Inversión)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de Santander Multigestión, Fondo de Inversión -anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión- (en adelante, el Fondo), por encargo del Consejo de Administración de Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Sociedad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Francisco García-Valdecasas

8 de abril de 2016



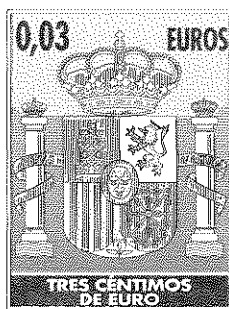
DELOITTE, S.L.

Año 2016 N° 01/16/10007
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR



CLASE 8.ª

ANEXO DE CLASE 8.ª



OM7110704

SANTANDER MULTIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN
(anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

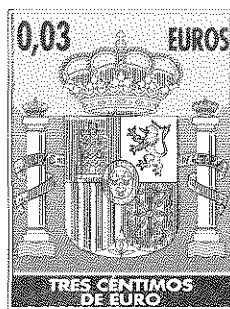
ACTIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	56.393.459,19	66.355.619,78
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	56.393.459,19	66.355.619,78
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	(87.603.224,33)	(75.904.601,74)
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	915.266,64	1.254.783,44
ACTIVO CORRIENTE	56.498.129,36	66.490.193,11	(Acciones propias)	-	-
Deudores	513.657,34	1.573.301,91	Resultados de ejercicios anteriores	143.924.769,54	139.909.497,29
Cartera de inversiones financieras	48.480.351,08	58.859.013,14	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	263.000,00	38.208.219,78	Resultado del ejercicio	(843.372,66)	1.095.940,79
Valores representativos de deuda	263.000,00	17.568.000,00	(Dividendo a cuenta)	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	2.428.131,30	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en EECC	-	18.212.088,48	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	48.217.351,36	20.440.091,29	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	4.449.620,72	PASIVO CORRIENTE	104.670,17	134.573,33
Instrumentos de patrimonio	-	15.951.731,39	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	48.217.351,36	-	Deudas a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Acreedores	94.945,47	123.778,48
Derivados	-	38.739,18	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	9.724,70	10.794,85
Intereses de la cartera de inversión	(0,28)	210.702,07	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	7.504.120,94	6.057.878,06			
TOTAL ACTIVO	56.498.129,36	66.490.193,11	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	56.498.129,36	66.490.193,11
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	5.785.786,01	24.481.179,16			
Compromisos por operaciones largas de derivados	5.785.786,01	5.063.911,44			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	19.417.267,72			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	33.776.352,41	29.553.831,41			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	33.776.352,41	29.553.831,41			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	39.562.138,42	54.035.010,57			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS



OM7110705

SANTANDER MULTIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN
(anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

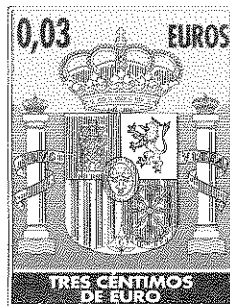
	2015	2014 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	79.598,58	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(931.141,38)	(1.393.842,92)
Comisión de gestión	(857.288,33)	(1.294.130,03)
Comisión depositario	(55.104,71)	(80.883,11)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(18.748,34)	(18.829,78)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(851.542,80)	(1.393.842,92)
Ingresos financieros	170.643,01	1.524.322,43
Gastos financieros	(60.462,35)	(463.881,48)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(238.365,76)	143.869,31
Por operaciones de la cartera interior	(12.088,31)	(16.645,47)
Por operaciones de la cartera exterior	(226.277,45)	160.514,78
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	653.659,10	600.181,64
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(517.303,86)	685.291,81
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	304.520,16	448.468,39
Resultados por operaciones de la cartera exterior	3.245.532,46	1.405.123,79
Resultados por operaciones con derivados	(4.067.356,48)	(1.168.300,37)
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	8.170,14	2.489.783,71
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(843.372,66)	1.095.940,79
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(843.372,66)	1.095.940,79

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª
CORRESPONDENCIA



0M7110706

SANTANDER MULTIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN
(anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

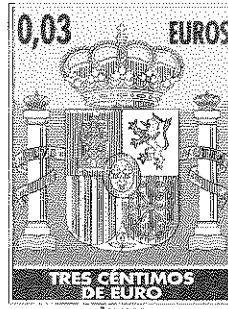
A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Euros	
	2015	2014 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(843.372,66)	1.095.940,79
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(843.372,66)	1.095.940,79

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.ª



OM7110707

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

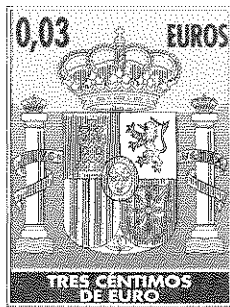
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en minoría de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldo al 31 diciembre de 2013 (*)	-	(29.273.662,73)	-	1.254.763,44	-	139.909.497,29	-	(8.691.221,47)	-	-	-	103.199.396,53
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2014 (*)	-	(29.273.662,73)	-	1.254.763,44	-	139.909.497,29	-	(8.691.221,47)	-	-	-	103.199.396,53
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	1.095.940,79	-	-	-	1.095.940,79
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(8.691.221,47)	-	-	-	-	-	8.691.221,47	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	7.337.544,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.337.544,34
Suscripciones	-	(45.277.261,88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(45.277.261,88)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014 (*)	-	(75.904.601,74)	-	1.254.763,44	-	139.909.497,29	-	1.095.940,79	-	-	-	66.355.619,76
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2015	-	(75.904.601,74)	-	1.254.763,44	-	139.909.497,29	-	1.095.940,79	-	-	-	66.355.619,76
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(843.372,66)	-	-	-	(843.372,66)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	1.095.940,79	-	-	-	-	-	(1.095.940,79)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	3.642.448,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.642.448,37
Suscripciones	-	(27.062.375,99)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(27.062.375,99)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	10.615.364,24	-	(339.496,80)	-	4.015.272,25	-	-	-	-	-	14.291.139,69
Adición por Fusión (véase Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	(67.603.224,33)	-	915.266,64	-	143.924.769,54	-	(843.372,66)	-	-	-	56.393.459,19

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



OM7110708

Santander Multigestión, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Reseña del Fondo

Santander Multigestión, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 6 de septiembre de 2000 bajo la denominación de BCH Multifondos Prudente, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos. Con fecha 7 de abril de 2003 el Fondo cambió su denominación por la de Santander Central Hispano Revalorización Activa, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, con fecha 5 de febrero de 2004 por la de Santander Central Hispano Revalorización Activa, Fondo de Inversión, con fecha 30 de diciembre de 2005 por la de Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión y, finalmente, con fecha 16 de octubre de 2015 el Fondo ha cambiado su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.231, en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

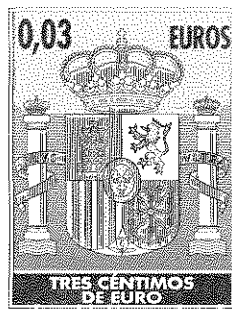
La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la sociedad gestora), entidad controlada conjuntamente por el Grupo Santander y por Sherbrooke Acquisition Corp. SPC (sociedad cuyos accionistas últimos de control son entidades gestionadas y administradas por sociedades del Grupo Warburg Pincus y del Grupo General Atlantic).

Con fecha 24 de julio de 2015, Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva ha firmado un contrato con Santander Asset Management UK Limited (entidad perteneciente al mismo grupo al que pertenece la sociedad gestora del Fondo) por el que delega en esta la gestión de los activos del Fondo, y a la que remunera directamente por este servicio.



CLASE 8.ª



OM7110709

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Securities Services, S.A., entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

Fusión por absorción

Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, como entidad gestora y Santander Securities Services, S.A., como entidad depositaria, han aprobado con fecha 6 de julio de 2015, llevar a cabo la fusión por absorción del Fondo (como Fondo Absorbente) y de Santander Revalorización Activa 2, Fondo de Inversión y Santander Gestión Global, Fondo de Inversión (como Fondos Absorbidos) previa obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se ha obtenido el 24 de julio de 2015. Asimismo, han acordado la aplicación a la presente fusión del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En dicha fecha se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolución sin liquidación de los Fondos Absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones a aquellos.
2. Aprobación de la ecuación de conversión o canje de la fusión de los fondos implicados, teniendo en cuenta su patrimonio y número de participaciones en circulación el día anterior a la fusión efectiva, que ha tenido lugar el 12 de octubre de 2015. De esta forma:
 - por cada participación de Santander Revalorización Activa 2, Fondo de Inversión, correspondieron 0,881039439 participaciones del Fondo.
 - por cada participación de Santander Gestión Global, Fondo de Inversión, correspondieron 2,007404241 participaciones del Fondo.
3. Comunicación al Ministerio de Economía y Competitividad, de la aplicación a la presente fusión del régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
4. Comunicación, asimismo, al Ministerio de Economía y Competitividad de la exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud del artículo 88.1.b) del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con la legislación vigente, los acuerdos de fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se practicaron las correspondientes notificaciones individuales a los partícipes de los fondos implicados, ofreciéndoles el derecho de separación, conforme a la normativa aplicable.

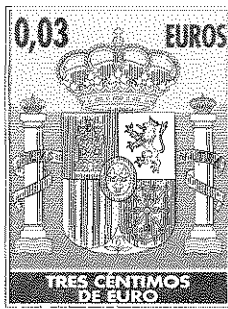
Los Fondos Absorbidos no han transmitido bienes susceptibles de amortización. Asimismo, no existen bienes que se hayan incorporado a los libros del fondo adquirente con un valor diferente a aquél por el que figuraban en los libros de los fondos transmitentes, ni existen beneficios fiscales disfrutados por las entidades transmitentes, respecto de los que se deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El patrimonio atribuido a partícipes, número de participaciones en circulación y resultado comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 11 de octubre de 2015 de cada uno de los fondos de la fusión se detalla a continuación:



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OM7110710

Denominación	Patrimonio atribuido a partícipes (Euros)	Nº de participaciones	Resultado (Euros)
Santander Multigestión, F.I. (anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, F.I.)	45.374.568,78	699.683,14	(1.159.682,10)
Santander Revalorización Activa 2, F.I.	10.736.595,66	187.914,44	38.643,60
Santander Gestión Global, F.I.	3.554.544,03	27.304,73	(651.822,13)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

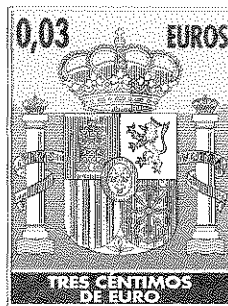
Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.



CLASE 8.ª

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



OM7110711

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2015.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

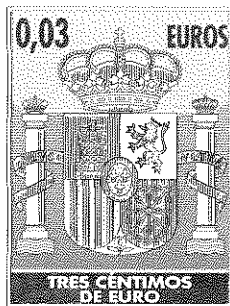
Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OM7110712

- Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

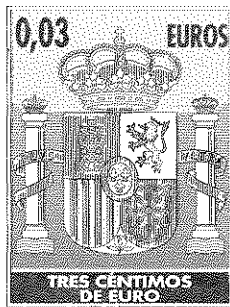
Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".



CLASE 8.ª

CONCEPTOS



OM7110713

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

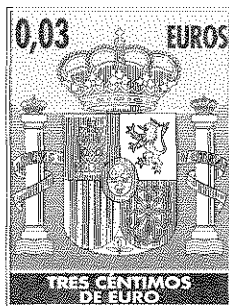
En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un



CLASE 8.ª

CONVOCATORIA DE SUBASTA



OM7110714

precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

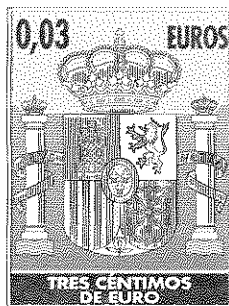
Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la



CLASE 8.ª

ADMINISTRACIÓN



OM7110715

operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

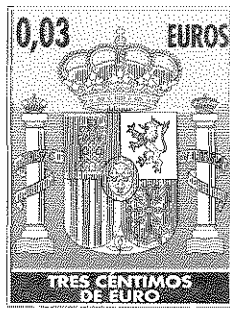
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.



CLASE 8.ª

CONTABILIZACIÓN



OM7110716

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

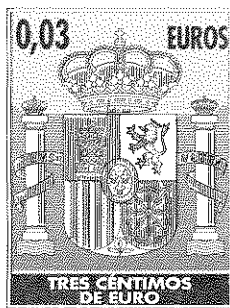
Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".



CLASE 8.ª

GRUPO 8.ª



OM7110717

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

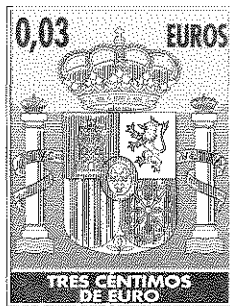
f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.



CLASE 8.ª

ACTIVIDADES



OM7110718

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Resultados de ejercicios anteriores" se recogen los resultados (positivos o negativos) que se encontraban pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2008 y que se habían generado en ejercicios anteriores al ejercicio terminado en dicha fecha.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

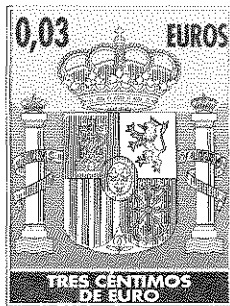
Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de



CLASE 8.ª

CONTABILIDAD



0M7110719

pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

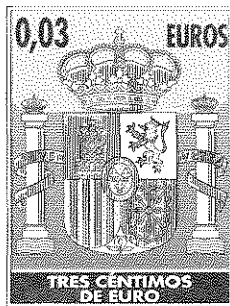
i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.



CLASE 8.ª
ACTIVIDADES



OM7110720

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por entidades vinculadas a la sociedad gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2015 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2015 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	263.000,00
	263.000,00

Al 31 de diciembre de 2015, la totalidad del saldo del epígrafe "Cartera Interior – Valores representativos de deuda" del activo del balance, corresponde a adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria.

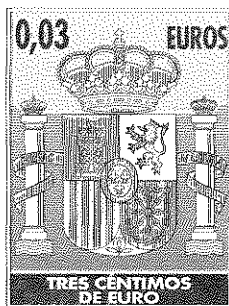
Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:



OM7110721

CLASE 8.ª

ANEXO 8.ª CLASE 8.ª



	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	5.785.786,01
Total	5.785.786,01

Al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe "Pasivo corriente - Derivados" del pasivo del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2015 se recogen 376 miles de euros (1.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Deudores" del balance se incluye por importe de 47 miles de euros, el saldo pendiente de cobro correspondiente a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la sociedad gestora del Fondo y/o a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por otras entidades gestoras, en las que ha invertido el Fondo.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Securities Services, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

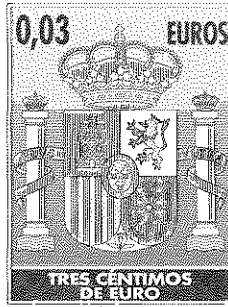
La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, la sociedad gestora realiza un control de la política de inversión definida en el Folleto informativo del Fondo. Adicionalmente, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OM7110722

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

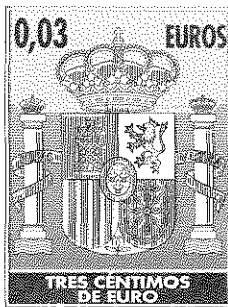
Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla



CLASE 8.ª

CONSEJO REGULADOR DE VALORES



OM7110723

con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Siempre que el Folleto informativo del Fondo lo permita, se autoriza la inversión con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

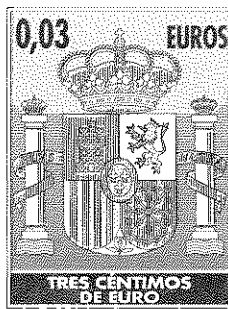
El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.



CLASE 8.ª

IMPORTE



0M7110724

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

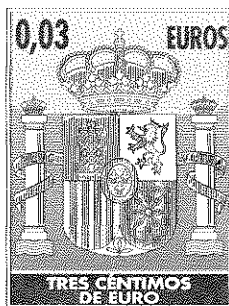
- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.



CLASE 8.ª



OM7110725

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2015, la composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Santander Securities Services, S.A. (cuentas en euros)	6.787.386,93
Santander Securities Services, S.A. (cuentas en divisa)	603.913,48
	7.391.300,41
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en divisa (*)	112.820,53
	7.504.120,94

(*) Saldos con otras entidades pertenecientes al Grupo Santander (véase Nota 1).

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2015 un tipo de interés anual del EONIA menos 0,60 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente, para las cuentas en euros, y del LIBOR menos un punto porcentual, revisable y liquidable mensualmente, para las cuentas en divisa.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

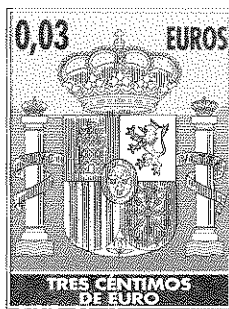
	Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	56.393.459,19	66.355.619,78
Valor liquidativo de la participación	65,19	66,41
Nº Participaciones	865.046,09	999.151,03
Nº Partícipes	3.009	3.301

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.



CLASE 8.^a

AGENCIA DE CALIFICACIÓN



OM7110726

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, el Fondo devenga una comisión, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente, de acuerdo a los siguientes porcentajes y períodos:

Periodo	Tasa Anual
Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015	1,60%
Desde el 16 de octubre de 2015	1,40%

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,10% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2015 y 2014, que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por la sociedad gestora del Fondo, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por otras entidades gestoras, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

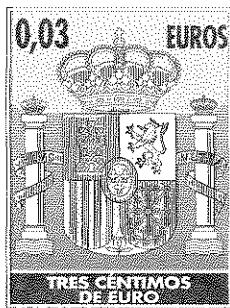
Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.



CLASE 8.^a



OM7110727

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Considerando los Fondos Absorbidos mencionados en la Nota 1, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015 del Fondo ascienden a 22 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2014).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2015, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2015 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2015 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2011 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 88 y 127 miles de euros, respectivamente.

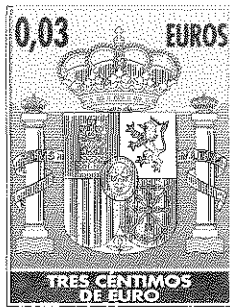
Considerando los resultados de los Fondos Absorbidos hasta el momento de la fusión efectiva (véase Nota 1), no existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).



CLASE 8.ª

IMPORTE



OM7110728

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2015. No obstante, el saldo de este epígrafe recoge las pérdidas fiscales de los Fondos Absorbidos antes de la fusión efectiva el 12 de octubre de 2015 (véase Nota 1).

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

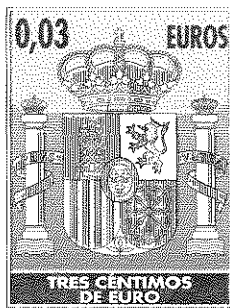


Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES00000120G4	REPO SPAIN GOVERNMENT B -0.04 2016-01-04	263.000,00
TOTAL Cartera interior - Valores representativos de deuda			263.000,00
EUR	IE00B39MTD36	PARTICIPACIONES ABSOLUTE INSIGHT EQUITY	1.806.617,24
EUR	IE00B3MB7B14	PARTICIPACIONES MUZINICH SHORT DURATION	1.758.729,70
EUR	IE00B3T5WH77	PARTICIPACIONES BNY MELLON ABSOLUTE RETU	3.033.567,91
EUR	IE00B50VYD81	PARTICIPACIONES SALAR E3 EUR	1.797.511,87
EUR	IE00BLP5S791	PARTICIPACIONES OLD MUTUAL DUBLIN FUNDS	2.484.916,54
EUR	LU0815600217	PARTICIPACIONES JPMORGAN FUNDS GLOBAL	2.826.392,72
EUR	LU0289470113	PARTICIPACIONES JPM HIGHBRIDGE INCOME OP	1.164.241,25
EUR	LU0783476608	PARTICIPACIONES JPM GLOBAL CORPORATE BOND A	1.186.480,59
EUR	LU0118259661	PARTICIPACIONES BGF G HYB H AIRF	2.245.875,61
EUR	LU0406496546	PARTICIPACIONES BLACKROCK GLOBAL FUNDS	1.816.027,45
EUR	LU0411704413	PARTICIPACIONES BSF EUROPEAN ABSOLUTE RETURN	2.472.241,86
EUR	LU0438336264	PARTICIPACIONES BLACKROCK STRATEGIC FUND	2.394.965,96
EUR	LU0658025209	PARTICIPACIONES AXA IM FIXED INCOME INVE	1.168.202,09
EUR	LU0523287489	PARTICIPACIONES RWC FUNDS EUROPE ABSOL	1.181.861,00
EUR	LU0627763740	PARTICIPACIONES BLUEBAY FUNDS BLUEBAY	2.958.478,93
EUR	LU0549539178	PARTICIPACIONES BLUEBAY INVESTMENT GRADE	1.176.165,47
EUR	LU0336084032	PARTICIPACIONES CARMIGNAC PORTFOLIO CASH	1.778.749,30
EUR	LU0431139764	PARTICIPACIONES ETHNA-AKTIV	2.419.208,65
EUR	LU0451950587	PARTICIPACIONES HENDERSON HORIZON EURO	1.748.360,48
EUR	LU0490786174	PARTICIPACIONES HENDERSON GARTMORE FUND	2.444.115,27
EUR	LU0529497694	PARTICIPACIONES JB MULTISTOCK - ABSOLUTE	2.421.146,73
EUR	LU0599947271	PARTICIPACIONES DWS CONCEPT KALDEMORGEN	1.796.858,81
EUR	LU0853555893	PARTICIPACIONES JUPITER JGF DYNAMIC BOND	1.192.262,36
USD	LU0430493485	PARTICIPACIONES JPMORGAN FUNDS AGGREGA	1.194.394,04
EUR	FR0010429068	PARTICIPACIONES LYXOR ETF MSCI EMERGING	1.749.979,53
TOTAL Cartera exterior - Instituciones de Inversión colectiva			48.217.351,36



CLASE 8.ª

CONSEJO REGULADOR DE MARCAS



OM7110730

Santander Multigestión, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

La puesta en marcha del QE o compra de deuda por parte del Banco Central Europeo (BCE) contribuyó a uno de los mejores inicios de año en los mercados de renta variable y de renta fija europeos en muchos años, y EE.UU. no se quedó atrás y siguió su senda alcista aun cuando las valoraciones no lo apoyaban. En enero de 2015, el BCE anunció que haría compras mensuales de deuda por importe de 60.000 millones de euros de forma conjunta entre deuda pública y privada, y que a finales de 2015 introduciría nuevas medidas como el recorte adicional en los tipos de facilidad de depósito en 10pb y la extensión del programa de compra de activos por seis meses más, hasta marzo de 2017. Por su parte, el Banco Popular Chino, además de intervenir en varias ocasiones en el mercado cambiario y de acciones para intentar frenar sus caídas sin resultados visibles a simple vista, pero con un alto coste en sus reservas internacionales, también redujo varias veces los tipos de interés para fomentar la economía doméstica. Por otra parte, la Fed terminó el año cumpliendo lo que ya vaticinaba su presidenta, subiendo por primera vez desde 2008 los tipos de interés de referencia.

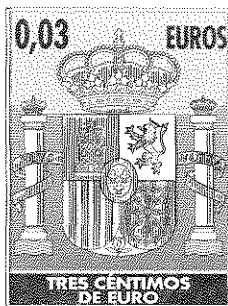
Mientras que en la primera parte del año 2015 se dio un estrechamiento en los diferenciales de deuda soberana, sobre todo en los países periféricos de la Eurozona, con rentabilidades destacables en los tramos largos de las curvas, a medida que aumentaba el tensionamiento en Grecia, hubo una cierta toma de beneficios y corrección de los mercados (tanto renta fija como renta variable) hasta bien avanzado el verano. La prima de riesgo española alcanzó su máximo en junio (161,1pb) al igual que la rentabilidad del bono a 10 años español y alemán. El bono alemán a 10 años alcanzó una rentabilidad mínima del 0,073% en abril, repuntando hasta cerca del 1% en verano, terminando el año en un 0,60%, una vez que la situación geopolítica bajara algo su intensidad. En cuanto al bono español, se observó un comportamiento muy parecido, alcanzando el 2,4% de rentabilidad en junio, desde un mínimo de 1,14% en marzo. Aun cuando moderó su alza en la segunda mitad del año, tras las elecciones generales repuntó hasta cerca del 1,8%.

Las elecciones en Grecia y la falta de acuerdo con la Troika dominaron a los mercados en la primera parte del año 2015, y una vez alcanzado un acuerdo este riesgo fue remplazado por los temores de desaceleración económica en China y su impacto en las materias primas industriales y en el crecimiento global por una mayor desaceleración del mundo emergente. Otros eventos geopolíticos a mencionar fueron el conflicto entre Rusia y Ucrania, los problemas de corrupción en Petrobrás - Brasil, y ya en la segunda mitad del año, las elecciones en Portugal, las elecciones autonómicas y las generales en España y, en los últimos días del 2015, la escalada de tensiones en Medio Oriente por la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Irán y Arabia Saudita.

En el plano económico, los indicadores de confianza consumidora tanto en Europa como en EE.UU. siguieron siendo favorables e incluso recuperaron niveles máximos de 2007. Los datos del PMI de manufacturas continuaron mostrando notas positivas a los dos lados del Atlántico. El crédito en Europa, tanto a empresas como a particulares, continuó la mejora iniciada en 2014 y con ello la recuperación de la demanda doméstica. A su vez, la depreciación del euro desde mediados de 2014, continuó dando apoyo a la recuperación de las exportaciones de la zona euro y retomando su velocidad de crucero. También un precio de petróleo promedio de 40 dólares por barril por exceso de oferta, ha sido benéfico para los márgenes empresariales europeos. El mercado laboral en EE.UU. fue la nota destacada, marcando niveles de mejora importante durante 2015, y fue el



CLASE 8.ª



OM7110731

elemento a considerar para la normalización de los tipos de interés por parte de la Fed en diciembre de 2015, con un incremento de 25pb. Después del pequeño bache en los datos macro del tercer trimestre en EE.UU. es posible ver un crecimiento de la economía americana en 2015 en torno al 2%, sostenido por el consumo privado y el inicio aún moderado de la recuperación de la inversión empresarial.

Por el lado de divisas, las latinoamericanas estuvieron influenciadas por la caída en los precios tanto del petróleo (el peso mexicano y el colombiano) como de las materias primas industriales que afectó al cono sur de la región. Destacar el franco suizo, que se apreció un 13% en el primer trimestre (9,7% en todo el año), tras la retirada de su tasa mínima de cambio en enero de 1,2 francos por euro que implementó tres años antes para inmunizar la economía de la crisis soberana de la Eurozona. Destacar también el peso argentino tras la liberalización de la divisa decretada por el nuevo presidente, con lo que en el cuarto trimestre se depreció el 27%.

En cuanto a la renta variable, si bien en la primera parte del año, y a pesar de incrementos puntuales en la volatilidad, dominaban las rentabilidades positivas, para la segunda mitad del año dominaron los números rojos, a excepción del Nasdaq. Con todo ello, en Europa, a excepción del IBEX, el FTSE 100 de Londres y algún otro mercado, las rentabilidades anuales rondaron entre el 3,85% del Euro Stoxx hasta el 12,6% del MIB italiano, mientras que en EE.UU. el Dow y el S&P terminaron con rentabilidades negativas de un solo dígito.

Durante el año, varios organismos revisaron al alza sus estimaciones de crecimiento para la Eurozona, y en particular para España, apuntando al país con mayor crecimiento esperado en 2015.

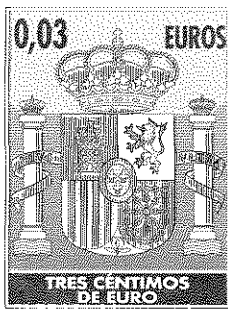
Para el ejercicio 2016, seguirán siendo importante los anuncios tanto de la Fed como del BCE, con políticas monetarias divergentes. En EE.UU. será importante el ritmo de subida de tipos, mientras que en la Eurozona cada vez es más patente la necesidad de mantener las medidas expansivas del BCE durante aún mucho tiempo. La normalización de tipos de interés en EE.UU. planteará algunos retos para Latinoamérica, que en los últimos años ha emitido deuda en dólares. La desaceleración en los países emergentes, agravada por un cambio de modelo económico en China, moderando a su sector industrial y sus consecuencias en la demanda de materias primas, ha abierto una brecha de crecimiento entre estas regiones y los mercados desarrollados. Factores exógenos, fundamentalmente geopolíticos, planean sobre el ánimo inversor, enfrentándose a una volatilidad elevada y, a la vez, a una necesidad de asumir un mayor riesgo para buscar rentabilizar su dinero en un mundo de tipos de interés en mínimos.

Según se indica en la Nota 1 de la Memoria, Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, como entidad gestora y Santander Securities Services, S.A., como entidad depositaria, han aprobado con fecha 6 de julio de 2015, llevar a cabo la fusión por absorción del Fondo (como Fondo Absorbente) y de Santander Revalorización Activa 2, Fondo de Inversión y Santander Gestión Global, Fondo de Inversión (como Fondos Absorbidos) previa obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se ha obtenido el 24 de julio de 2015. Asimismo, han acordado la aplicación a la presente fusión del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En dicha fecha se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolución sin liquidación de los Fondos Absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones a aquellos.
2. Aprobación de la ecuación de conversión o canje de la fusión de los fondos implicados, teniendo en cuenta su patrimonio y número de participaciones en circulación el día anterior a la fusión efectiva, que ha tenido lugar el 12 de octubre de 2015. De esta forma:
 - por cada participación de Santander Revalorización Activa 2, Fondo de Inversión, correspondieron 0,881039439 participaciones del Fondo.
 - por cada participación de Santander Gestión Global, Fondo de Inversión, correspondieron 2,007404241 participaciones del Fondo.



CLASE 8.ª



OM7110732

3. Comunicación al Ministerio de Economía y Competitividad, de la aplicación a la presente fusión del régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
4. Comunicación, asimismo, al Ministerio de Economía y Competitividad de la exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud del artículo 88.1.b) del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con la legislación vigente, los acuerdos de fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se practicaron las correspondientes notificaciones individuales a los partícipes de los fondos implicados, ofreciéndoles el derecho de separación, conforme a la normativa aplicable.

Los Fondos Absorbidos no han transmitido bienes susceptibles de amortización. Asimismo, no existen bienes que se hayan incorporado a los libros del fondo adquirente con un valor diferente a aquél por el que figuraban en los libros de los fondos transmitentes, ni existen beneficios fiscales disfrutados por las entidades transmitentes, respecto de los que se deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2015

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

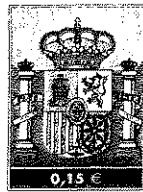
No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).

CU2351937

11/2015



Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Santander Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., D^a. María Ussía Bertrán, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión de los Fondos de Inversión detallados en el Anexo adjunto y gestionados por Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 16 de marzo de 2016

La Secretaria del Consejo de Administración

Fdo.: D^a. María Ussía Bertrán

El Presidente del Consejo de Administración

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. José Mercado García

Fdo.: D. Lázaro de Lázaro Torres

Fdo.: D. James O'Gara

Consejeros:

Fdo.: D. Daniel Lessner

Fdo.: D. José Ignacio Gella Rodero

Fdo.: D. Javier Viani Desplats-Redier

Fdo.: D. Anthony Gennaoui

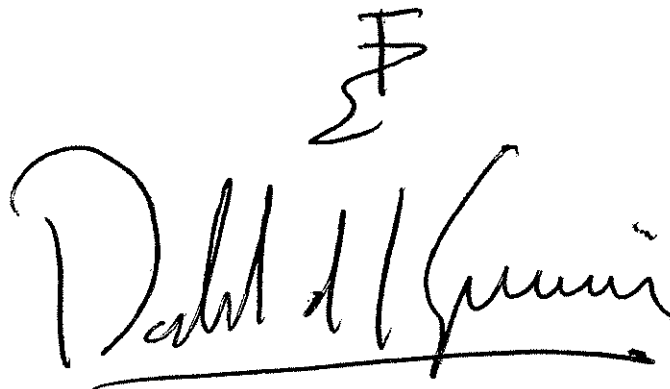
PABLO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1.º. 28006 Madrid
Tel.: 91 745 19 10. Fax: 91 745 19 14
www.diegodelaesperanza.com

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítima las firmas que anteceden Doña María Ussía Bertrán con D.N.I. número 33518573-Y, Don José Francisco Mercado García con DNI número 05212299-Q, Don Lázaro de Lázaro Torres con DNI número 05383514-L, Don James O'Gara con pasaporte de Irlanda número PC6255807, Don Daniel Lessner con pasaporte de Austria número P5161365, Don José Ignacio Gella Roderó con DNI número 05372817-V, Don Javier Viani Desplats-Redier con DNI número 51064177-Z y Don Anthony Gennaoui con NIE número X-0918075-F.

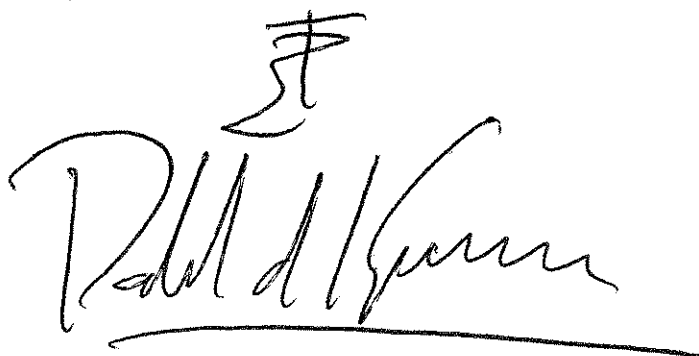
En Madrid a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.





= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que la fotocopia anterior, extendida en este único folio de papel timbrado de uso notarial, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que me ha sido exhibido. En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.







11/2015



CU2351938

PABLO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1.º. 28006 Madrid
Tel.: 91 745 19 10. Fax: 91 745 19 14
www.diegodelaesperanza45.com

Anexo

Altair Inversiones, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110763 al OM7110790
Altair Patrimonio, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111158 al OM7111186
Banesto G Índices, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313171 al OM7313197
Banesto G Mercados II, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110817 al OM7110843
Banesto G Mercados, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110998 al OM7111023
Banesto Garantía 4 Años, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110948 al OM7110972
Banesto Garantía I, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110870 al OM7110893
Banesto Garantizado 111, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111107 al OM7111132
Banesto Garantizado 111-2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111187 al OM7111212
Extrafondo Dinámico, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110894 al OM7110920
Fondaneto, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111054 al OM7111080
Fondo Artac, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111081 al OM7111106
Fondo Gre, Fondo de Inversión Libre (en liquidación)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7096269 al OM7096291
Fondo Jaión, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110844 al OM7110869
Fondo Monetario, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Citicash, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110973 al OM7110997
Fondo Renta Fija Española, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Citifondo Bond, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111133 al OM7111157
Fondo Urbión, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110791 al OM7110816
Fontibrefondo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111351 al OM7111377
Inveractivo Confianza, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111424 al OM7111452
Inverbanser, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111453 al OM7111480
Laredo Fondo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111507 al OM7111532
Leaseten III, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111533 al OM7111558
Openbank Corto Plazo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111213 al OM7111240
Santander 100 por 100 11, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111729 al OM7111754
Santander 100 por 100 12, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111854 al OM7111878
Santander 100 por 100 13, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111755 al OM7111779
Santander 100 por 100 14, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313119 al OM7313144
Santander 100 Valor Creciente 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111684 al OM7111701
Santander 100 Valor Creciente, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111632 al OM7111656
Santander 105 Europa 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111584 al OM7111605
Santander 105 Europa 3, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111657 al OM7111683
Santander 105 Europa, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111805 al OM7111826
Santander 75 Estructurado, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111241 al OM7111267
Santander 95 Europa 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111397 al OM7111423
Santander 95 Europa 3, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111268 al OM7111292
Santander 95 Mejor Opción, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111326 al OM7111350

CU2351939



11/28/15

RANZA RODRIGUEZ

Santander 95 Valor Creciente Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander 95 Valor Creciente Plus, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Españolas, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Euro, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Latinoamericanas, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 5, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 6, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 7, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2018, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2019 2, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2019, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Garantizado, Fondo de Inversión
 Santander Bric, Fondo de Inversión
 Santander Corto Plazo Dólar, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus 3, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2019 Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2019 Plus, Fondo de Inversión
 Santander Dividendo Europa, Fondo de Inversión
 Santander Duo Europa 2018, Fondo de Inversión
 Santander Duo Europa 2019, Fondo de Inversión
 Santander Emergentes Europa, Fondo de Inversión
 Santander Eurocrédito, Fondo de Inversión
 Santander Fondepósitos, Fondo de Inversión
 Santander Garantizado Consolidación Europa, Fondo de Inversión
 Santander Gestión Sistemática Europa, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2018, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019 2, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019 3, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019, Fondo de Inversión
 Santander Índice España, Fondo de Inversión
 Santander Índice Euro, Fondo de Inversión
 Santander Índices Creciente, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 2, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 3, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 4, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 5, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander 100 por 100 8, Fondo de Inversión)

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111378 al 0M7111396
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313146 al 0M7313170
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111827 al 0M7111853
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111702 al 0M7111728
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111606 al 0M7111631
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111559 al 0M7111583
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111780 al 0M7111804
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111879 al 0M7111903
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312027 al 0M7312053
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312182 al 0M7312207
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111904 al 0M7111929
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312054 al 0M7312079
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111930 al 0M7111958
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313308 al 0M7313334
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312208 al 0M7312232
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312001 al 0M7312026
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312080 al 0M7312104
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312157 al 0M7312181
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312131 al 0M7312156
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312105 al 0M7312130
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111959 al 0M7111985
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313336 al 0M7313361
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312233 al 0M7312258
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312259 al 0M7312286
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313396 al 0M7313421
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313453 al 0M7313479
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313256 al 0M7313282
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312314 al 0M7312338
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312339 al 0M7312363
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313093 al 0M7313118
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313283 al 0M7313307
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312364 al 0M7312389
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313066 al 0M7313092
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312390 al 0M7312416
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313041 al 0M7313065
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312287 al 0M7312313
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313362 al 0M7313395
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313422 al 0M7313452
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089891 al 0M7089923

CU2351940

11/2015
ESPERANZA
RODRIGUEZ
VILLALBA
OPINION



11/2015



Santander Inversión Corto Plazo 6, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander 100 por 100 3, Fondo de Inversión)

Santander Inversión Corto Plazo, Fondo de Inversión

Santander Inversión Flexible, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Equilibrio Activo, Fondo de Inversión)

Santander Memoria 4, Fondo de Inversión

Santander Memoria 5, Fondo de Inversión

Santander Monetario, Fondo de Inversión

Santander Multiestrategia, IICICIL (en liquidación)

Santander Multigestión, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)

Santander Objetivo Rendimiento Europa II, Fondo de Inversión

Santander Objetivo Rendimiento Europa III, Fondo de Inversión

Santander Objetivo Rendimiento Europa, Fondo de Inversión

Santander Participa 1, Fondo de Inversión

Santander Participa 2, Fondo de Inversión

Santander Participa 3, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Agresiva, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Conservadora, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Dinámica, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Emergente, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Moderada, Fondo de Inversión

Santander PB Cartera Selección, Fondo de Inversión

Santander PB Inversión Global, Fondo de Inversión

Santander Rendimiento, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija 2016, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija 2017, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija Acumulación 2018, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija Corto Plazo, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija Flexible, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija Latinoamérica, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija Privada, Fondo de Inversión

Santander Renta Fija, Fondo de Inversión

Santander Renta Variable Objetivo España, Fondo de Inversión

Santander Responsabilidad Conservador, Fondo de Inversión

Santander Revalorización Europa Euro II, Fondo de Inversión

Santander Revalorización Europa Euro III, Fondo de Inversión

Santander Revalorización Europa Euro, Fondo de Inversión

Santander Revalorización Ibex, Fondo de Inversión

Santander RF Convertibles, Fondo de Inversión

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089805 al OM7089836

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110676 al OM7110703

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110733 al OM7110762

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090028 al OM7090054

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089865 al OM7089890

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089951 al OM7089975

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7096244 al OM7096268

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110704 al OM7110732

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110650 al OM7110675

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089976 al OM7090001

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090002 al OM7090027

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111293 al OM7111303

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111304 al OM7111314

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111315 al OM7111325

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313480 al OM7313506

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089924 al OM7089950

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090081 al OM7090106

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7089837 al OM7089864

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090163 al OM7090189

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090136 al OM7090162

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312443 al OM7312469

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090217 al OM7090242

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312521 al OM7312551

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090321 al OM7090344

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090296 al OM7090320

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090243 al OM7090267

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090345 al OM7090373

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312470 al OM7312494

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090190 al OM7090216

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090107 al OM7090135

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7090268 al OM7090295

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312417 al OM7312442

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313225 al OM7313255

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312818 al OM7312842

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312713 al OM7312737

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312843 al OM7312867

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7312738 al OM7312763

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313198 al OM7313224

1



0,15 €



11/2015
M. RODRIGUEZ

Santander RV España, Fondo de Inversión (anteriormente denominado
Santander RV España Bolsa, Fondo de Inversión)

Santander Selección RV Asia, Fondo de Inversión

Santander Selección RV Japón, Fondo de Inversión

Santander Selección RV Norteamérica, Fondo de Inversión

Santander Select Decidido, Fondo de Inversión

Santander Select Moderado, Fondo de Inversión

Santander Select Prudente, Fondo de Inversión

Santander Small Caps España, Fondo de Inversión

Santander Small Caps Europa, Fondo de Inversión

Santander Solidario Dividendo Europa, Fondo de Inversión

Santander Tandem 0-30, Fondo de Inversión

Santander Tandem 20-60, Fondo de Inversión

Santander Tesorero, Fondo de Inversión

Santander Tipo Fijo 2016, Fondo de Inversión

Santander Tipo Fijo Acumulación, Fondo de Inversión

Select Global Managers, IICIL (en liquidación)

SPB RF Corto Plazo, Fondo de Inversión

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312764 al 0M7312790

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312495 al 0M7312520

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312607 al 0M7312632

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312687 al 0M7312712

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312633 al 0M7312659

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090374 al 0M7090400

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312580 al 0M7312606

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312660 al 0M7312686

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312552 al 0M7312579

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312791 al 0M7312817

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312954 al 0M7312987

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312894 al 0M7312924

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312988 al 0M7313014

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312868 al 0M7312893

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313015 al 0M7313040

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7096292 al 0M7096315

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312925 al 0M7312953

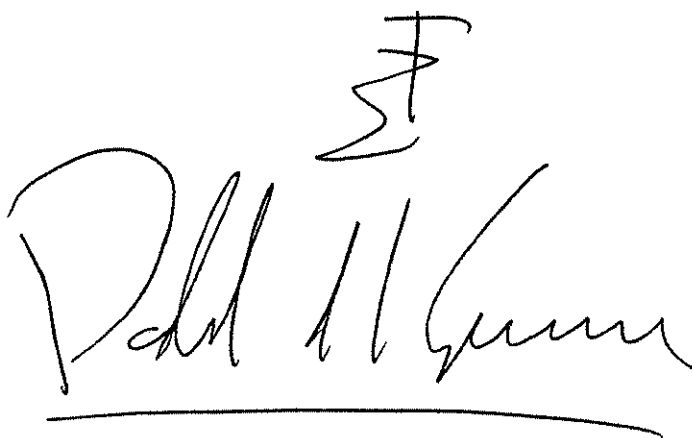
El Secretario del Consejo de Administración:

Fdo.: Dña. María Ussía Bertrán

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítima la firma que antecede de Doña María Ussía Bertrán con D.N.I. número 33518573-Y.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

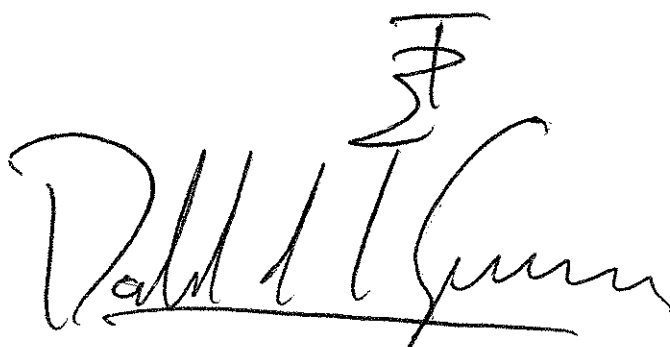




= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que las fotocopias anteriores, extendidas en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial, serie CU números 2.351.938 y los tres siguientes en orden correlativo, son reproducciones fieles y exactas de sus respectivos originales, que me han sido exhibidos.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.





Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Informe sobre la política de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2015

Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva dispone de una política remunerativa a sus empleados compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo propios y de las instituciones de inversión colectiva que gestiona.

Dicha política remunerativa consiste en una retribución fija, en función del nivel de responsabilidad asumido y una retribución variable, vinculada a la consecución de unos objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

Asimismo, la política recoge un sistema especial de liquidación y pago de la retribución variable aplicable al colectivo que desarrolla actividades profesionales que pueden incidir de manera significativa en el perfil de riesgo o ejercen funciones de control.

En virtud del artículo 46.bis.1 de la Ley 35/2003 actualizada por la Ley 22/2014, se publica a continuación la cuantía total de la remuneración devengada durante el 2015, en agregado para toda la plantilla incluyendo altos cargos.

Retribuciones totales de la plantilla devengadas correspondientes al ejercicio 2015:

	Euros (plantilla activa a 31/12/2015)*				
	Remuneración fija	Aportaciones plan de empleo	Remuneración variable pagada correspondiente al ejercicio 2015	Remuneración devengada por Incentivos a largo plazo basados en instrumentos de patrimonio	Número de beneficiarios
Altos cargos	1.633.605	187.036	925.924	1.595.294	13
Resto de empleados	8.431.159	213.218	2.946.012	-	145
Total	10.064.764	400.254	3.871.936	1.595.294	158

*Estos datos incluyen: Santander Asset Management, S.A, SGIC y Santander German Branch.

Respecto a las remuneraciones de empleados, no se ha identificado un colectivo, además de los altos cargos mencionados, cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgos de las IICs.